

ACUERDO DE LICENCIA DE AUTOTALL

Sistema Digital de Gestión, Publicación, Venta de Automotores y Emisión de Pólizas de Seguros Automotor

Auto Nexo S.A., en adelante denominada “**Auto Nexo**”, con domicilio en Esposos Curie 1370, of. 4 "J" Torre 2, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, otorga al usuario, en adelante “**Usuario**” o “**Concesionaria**”, una licencia no exclusiva de uso del software “**Autotall**”, en función de los siguientes términos y condiciones, los que son expresamente aceptados por la Concesionaria al generar su usuario y contraseña e ingresar a Autotall. Sin perjuicio de ello, la utilización del sitio web o la aplicación móvil (app.), en adelante ambos, el “sitio” o “servicio”, en cualquier forma, implica que el usuario comprende y acepta obligarse en estos términos y condiciones.

Auto Nexo se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones en forma oportuna. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con alguna de las Condiciones, algún lineamiento o una de sus modificaciones; o bien, no esté satisfecho con Auto Nexo por cualquier motivo, el Usuario podrá dejar de usar Auto Nexo en forma inmediata. Auto Nexo se reserva el derecho de actualizar las presentes Condiciones en cualquier momento. El Usuario entiende y conviene en que es el único responsable de revisar las Condiciones periódicamente. Auto Nexo podrá notificar aquellas modificaciones a las Condiciones que sean de mayor importancia mediante la publicación dicha notificación de modificación en el sitio de Auto Nexo.

Al aceptar las presentes Condiciones el Usuario entiende y acepta que podrá recibir comunicaciones de Auto Nexo o de quienes Auto Nexo designe, incluyendo pero no limitándose a avisos, consultas, encuestas y/o notificaciones requeridas o no por el ordenamiento jurídico vigente. En caso de optar por salir de nuestra lista de destinatarios de comunicaciones de marketing directo, podrá ejercer tal opción haciendo “click” en el link con dicha opción. Dicho link estará presente en cada comunicación de marketing directo que Auto Nexo remita a sus usuarios.

1.- OBJETO

Auto Nexo otorga a la Concesionaria una licencia onerosa, no exclusiva e intransferible para que la Concesionaria utilice AUTOTALL, el sistema digital de gestión, publicación y venta de automotores y emisión de pólizas de seguros automotor, según los parámetros y características que se detallan en los **Anexos I y III**, adjuntos al presente.

Autotall es un sistema de gestión, publicación y venta de automotores y emisión de pólizas de seguros para agencias concesionarias multimarca, que incluye en su primera versión, lanzada en noviembre de 2014, cuatro (4) herramientas funcionales:

1. Gestión de Vehículos: denominado “Vehículos”. Es la aplicación que alimenta de contenido al resto de las interacciones. Cada vehículo es una unidad de negocio.
2. CRM: denominado “Contactos”. Gestión de base de datos, consultas por vehículo, historial de contactos.
3. Multiplicación de Avisos Web: denominado “Publicación”. La carga de datos de cada vehículo se hace una vez y se multiplica en los clasificados web que prefiera o contrate la Concesionaria, según sea el caso concreto, de entre aquellas plataformas enumeradas en el detalle del **Anexo II**, sujeto al cumplimiento de los respectivos términos y condiciones de cada proveedor. La enumeración de plataformas en dicho anexo II describe sitios web o aplicaciones de terceros, que no tienen ninguna relación de empresa controlante, controlada, sin estar bajo el control o supervisión de Auto Nexo. Auto Nexo no realiza manifestaciones ni otorga garantías respecto del funcionamiento, calidad, servicios, información contenida y/o capacidad de cumplimiento de las obligaciones de cada uno de dichos sitios,

quedando la elección de los mismos y el ejercicio de la diligencia debida bajo exclusiva responsabilidad del usuario.

4. Emisión de Pólizas de Seguro: denominado “Pólizas”. Vínculo directo con la compañía líder para cotizar y emitir la póliza en tiempo real, cuyas condiciones particulares se detallan en los **Anexos III y IV** adjuntos.

El usuario será único responsable por todo contenido publicado, transmitido, o vinculado desde el Servicio y de las consecuencias de su publicación o de haberlo publicado. Más específicamente, el usuario es el único responsable por todo el contenido que usted suba, envíe por correo electrónico o haga disponible a través del sitio. Autotall expresamente niega cualquier y toda responsabilidad en conexión con el Contenido publicado por los usuarios del sitio, reservándose el derecho de remover y eliminar cualquier contenido que viole derechos de terceros. Con respecto al Contenido publicado, transmitido, o vinculado desde el sitio por el usuario, éste último manifiesta y garantiza que: (i) el usuario es dueño o tiene las patentes necesarias, derechos, permisos, para usar y autorizar a Auto Nexo a usar toda patente, marca registrada, secreto comercial, “copyright” u otros derechos de propiedad en y a cualquier Contenido permitiendo la inclusión y el uso del Contenido en la forma contemplada por el sitio y estos Términos; y (ii) el usuario tiene el consentimiento escrito y/o permiso de cada persona individualmente identificada en el Contenido para usar el nombre o semejanza de cada uno de dichos individuos identificados; para permitir su inclusión y uso del Contenido en la manera contemplada por el sitio y estos Términos. Para clarificar, el usuario retiene todo los derechos de propiedad en su Contenido. Sin embargo, al enviar el Contenido a Auto Nexo, usted le otorga a Auto Nexo una licencia, global, libre de regalías, no exclusiva, con derecho a suscribir nuevas licencias y transferible para usar, reproducir, distribuir, preparar trabajos derivados de, exhibir y exponer, en todos los casos con cualquier finalidad, formato, y dispositivo conocido o por conocerse, el Contenido en conexión con el sitio Auto Nexo y el negocio de Auto Nexo (y sus sucesores), incluyendo la promoción y distribución de parte o todo el sitio de Auto Nexo (y trabajos derivados) en cualquier formato mediático y a través de cualquier canal mediático. El usuario también otorga a cada usuario del sitio de Auto Nexo y a las plataformas asociadas, una licencia no exclusiva para acceder a su Contenido a través de nuestro sitio. La licencia que usted otorga expira una vez que usted remueve o borra el Contenido del sitio.

El Usuario a su vez asumirá las obligaciones de asesorar al asegurado a los fines de la más adecuada cobertura; informar al asegurado o interesado en forma detallada y exacta sobre las cláusulas del contrato, su interpretación y extensión y verificar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones bajo las cuales el asegurado ha decidido cubrir el riesgo; Asesorar al asegurado durante la vigencia del contrato acerca de sus derechos, cargas y obligaciones, en particular con relación a los siniestros. A tal fin el Usuario cuenta con la información referida a la “Cobertura”, la “asistencia 24 hs” y el “Manual del Producto” provisto por las compañías aseguradoras, como así también el precio, formas de pago y capital asegurado, todo desde el módulo correspondiente a “Pólizas” accesible desde la plataforma AUTOTALL.

El Usuario reconoce y acepta que Auto Nexo S.A. ha desarrollado AUTOTALL, y por lo tanto, es propietario y titular de todos los derechos de propiedad intelectual tales como derecho de autor sobre el software, derecho de autor sobre el sitio, la página web, sus textos, imágenes, diseño, interfaz visual, marcas y/o patentes solicitadas y/o concedidas, que correspondan sobre AUTOTALL y otros servicios utilizados por AUTOTALL. Es por ello que las Partes convienen que el presente Acuerdo de Licencia le otorga a la Concesionaria una licencia limitada a utilizar AUTOTALL, reservándose Auto Nexo S.A. todos los demás derechos sobre AUTOTALL que no hayan sido expresamente aquí licenciados a la Concesionaria.

2.- PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE AUTOTALL

2.1. Características de AUTOTALL

Auto Nexo S.A. le brindó a la Concesionaria una descripción de las características y funcionalidades de AUTOTALL con el objetivo que la Concesionaria tome una decisión fundada y razonada sobre si el sistema de gestión cumple con sus expectativas, necesidades y requerimientos, así como sus costos asociados. La Concesionaria posee también distintos medios –email, teléfono, sitio web, redes sociales- para entrar en contacto con Auto Nexo con el objeto de evacuar cualquier duda o inquietud respecto del funcionamiento, siendo responsable de su utilización o de la elección de no recurrir a ellos por tener un conocimiento acabado de la plataforma. En función de ello, la Concesionaria, a su solo criterio, decide contratar AUTOTALL.

2.2. Activación

Una vez que la Concesionaria haya confirmado a Auto Nexo S.A. la compra de una licencia de AUTOTALL a través de los correos electrónicos designados por las partes y haya acreditado el pago del costo mensual correspondiente al primer mes de prestación del servicio, se le notificará que AUTOTALL está disponible para su utilización. En dicha oportunidad, Auto Nexo S.A. le habilitará a la Concesionaria un usuario administrador, con el cual deberá crear los operarios que considere convenientes, siendo a su propio y único criterio asignar a sus empleados los permisos de acceso a las distintas herramientas, liberando a Auto Nexo S.A. de toda responsabilidad por daños y perjuicios ocasionado por manejo de dependientes, agentes, terceros autorizados por el usuario.

2.3. Gestión

La Concesionaria accederá a AUTOTALL a través de un web browser, encontrándose soportado actualmente “Microsoft Internet Explorer 10.0.23 (v10.0.9200.17183)” o superior, ingresando, desde cualquier dispositivo compatible con el browser, que admita la conexión y navegación por Internet, a www.autotall.com.ar para administrar las herramientas del sistema de gestión, publicación y venta de vehículos, así como la herramienta de emisión de pólizas de seguro, cuyos términos específicos se encuentran detallados en los Anexos III y IV.

La Concesionaria reconoce y acepta que la conexión a Internet es a su exclusivo cargo, por lo que deberá contratar un servicio específico a tales efectos que le provea un alto grado de seguridad y estabilidad en la conexión para evitar dificultades de acceso y permanencia en el uso de AUTOTALL.

La Concesionaria reconoce y acepta que AUTOTALL, como software de gestión, no contiene información alguna, por lo que cada dato cargado en el sistema de AUTOTALL será exclusiva responsabilidad de la Concesionaria, los que deberán ser veraces y adecuados a la herramienta utilizada.

2.4. Soporte

Auto Nexo S.A. le brindará asistencia y soporte a la Concesionaria de manera personalizada, a través de los servicios de comunicación habilitados de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs, entre ellos: telefónicamente al 0810 345 2888, servicio de chat online en el sitio web www.autotall.com.ar a elección del usuario. En caso que la consulta se genere fuera de dicho horario, la Concesionaria deberá enviar un correo electrónico con una descripción detallada del inconveniente a soporte@autotall.com.ar

3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de AUTOTALL que se describe en el **Anexo II**, y que es aceptado expresamente por la Concesionaria, podrá ser actualizado periódicamente, en dicho anexo indicando el nuevo precio y el período de vigencia.

El precio será abonado por la Concesionaria a Auto Nexo S.A. por mes adelantado desde la contratación, con vencimiento el mismo día del mes siguiente, mediante los medios de pago habilitados –efectivo (sistemas “Rapipago” y “Pagofácil”), tarjetas de crédito y transferencia bancaria-, lo que le otorgará el derecho a utilizar AUTOTALL según los parámetros establecidos en este Acuerdo y sus Anexos durante el plazo convenido.

Los impuestos, tasas y demás gravámenes que fueren aplicables serán soportados por la Concesionaria.

4.- VIGENCIA

Este Acuerdo de Licencia entrará en vigencia a partir de la activación de AUTOTALL en función de lo dispuesto en la cláusula 2.3 del presente, renovándose automáticamente mientras la Concesionaria abone en tiempo y forma el precio fijado en la cláusula 3ª del presente, salvo que alguna de las Partes exprese su voluntad de rescisión, de manera expresa y explícita siguiendo el procedimiento acordado en el artículo 5º del presente.

5.- RESOLUCIÓN

La conclusión o resolución del presente Acuerdo no liberará a las Partes del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas durante su vigencia.

5.A.- POR VOLUNTAD DE LA CONCESIONARIA

La Concesionaria podrá concluir el presente Acuerdo mediante notificación a Auto Nexo S.A. al correo electrónico soporte@autotall.com.ar. La conclusión será efectiva a partir del acuse de recibo emitido por Auto Nexo S.A., que en caso que la Concesionaria no lo reciba en un plazo prudencial, deberá arbitrar otro medio de notificación.

5.B.- POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESIONARIA

Cualquier incumplimiento a las obligaciones aquí asumidas por parte de la Concesionaria, dará derecho a Auto Nexo S.A a resolver el presente contrato, con reserva de reclamar los eventuales daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera haber generado. Igualmente para el caso que la Concesionaria registre una mora en el pago de sus obligaciones mensuales aquí asumidas mayor a cinco (5) días de su fecha de vencimiento, Auto Nexo S.A. le enviará un correo electrónico al especificado por la Concesionaria solicitando que en un plazo de cinco (5) días hábiles cumplimente con su obligación de pago bajo apercibimiento de dar de baja el servicio. De persistir el incumplimiento, Auto Nexo S.A. habilitará una notificación en AUTOTALL advirtiendo que éste se encuentra suspendido por incumplimiento en los pagos. Transcurridos tres meses desde la suspensión de la cuenta Auto Nexo S.A. procederá a eliminar de la base de datos todos los datos del cliente y la información que este hubiese provisto a AUTOTALL. La continuidad de las publicaciones en el multiplicador de avisos quedará bloqueada hasta que se efectúe el pago, siendo responsabilidad del usuario arbitrar los medios a su disposición por cada una de las plataformas a través de sus respectivas credenciales de acceso, para responder cualquier consulta, contratar, vender, ofrecer para la venta y responder cualquier reclamo proveniente de dichos sitios.

5.C.- POR VOLUNTAD DE AUTO NEXO S.A.

Auto Nexo S.A. podrá rescindir el presente Acuerdo mediante notificación a la Concesionaria a su correo electrónico, sin necesidad de expresión de causa alguna y sin obligación de indemnizar al usuario por daños y perjuicios que la interrupción pudiera haber ocasionado.

5.D.- ACTOS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN

En ambos supuestos, Auto Nexo S.A. informará a la Concesionaria que tendrá cinco (5) días para exportar toda la base de datos. Vencido dicho plazo, Auto Nexo S.A. procederá a inhabilitar a la Concesionaria y sus operadores el acceso a AUTOTALL. Transcurridos tres meses desde la suspensión de la cuenta Auto Nexo S.A. procederá a eliminar de la base de datos todos los datos del cliente y la información que este hubiese provisto a AUTOTALL. La continuidad de las publicaciones en el multiplicador de avisos quedará bloqueada hasta que se efectúe el pago, siendo responsabilidad del usuario arbitrar los medios a su disposición por cada una de las plataformas a través de sus respectivas credenciales de acceso, para responder cualquier consulta, contratar, vender, ofrecer para la venta y responder cualquier reclamo proveniente de dichos sitios.

6.- GARANTÍA – RECLAMO – INDEMNIZACIÓN

Auto Nexo S.A. garantiza a la Concesionaria que tendrá acceso a AUTOTALL y sus herramientas detalladas en los **Anexos I y III**, mientras el Acuerdo de Licencia se encuentre vigente y la Concesionaria haya cumplimentado en tiempo y forma con todas sus obligaciones asumidas.

Si la Concesionaria experimenta algún inconveniente y/o dificultad en el uso del sistema de gestión, deberá informarlo a Auto Nexo S.A. en un plazo máximo de cinco (5) días corridos contados desde la ocurrencia de la novedad, a fin de evaluar sus posibles causas, soluciones y sus costos, si tuviera alguno. Las Partes acuerdan que la responsabilidad total de Auto Nexo S.A. ante cualquier reclamo efectuado por la Concesionaria vinculado directa y exclusivamente a la prestación de AUTOTALL, será a opción de Auto Nexo S.A.: a) la devolución de las sumas de dinero abonadas por la Concesionaria para el uso de AUTOTALL mientras éste se encontraba interrumpido; o b) el pago a modo de compensación por los inconvenientes sufridos por la Concesionaria de una suma de dinero proporcional al daño sufrido, según el criterio exclusivo de Auto Nexo S.A.. En ningún caso, la responsabilidad total de Auto Nexo S.A. por daños y perjuicios sufridos por la Concesionaria, superará el monto abonado por la Concesionaria a Auto Nexo S.A. en los últimos tres (3) meses anteriores a la ocurrencia de la novedad.

Para efectivizar la garantía descrita, la Concesionaria se obliga a colaborar y facilitar a Auto Nexo todos los detalles técnicos y circunstancias en que ocurrió el inconveniente o la interrupción del servicio, a modo enumerativo: permitir que personal técnico autorizado por Auto Nexo revise y verifique el correcto funcionamiento de los dispositivos utilizados por el usuario, la realización de pruebas desde la terminal del usuario para evaluar su correcto funcionamiento, la recolección de datos de los sistemas que utiliza el usuario para acceder a Autotall, la captura de pantallas y de datos del dispositivo utilizado tales como su cámara, su gps, su sistema operativo y su red de conexión a internet y/o intranet. La falta de cumplimiento de la obligación de colaboración hará caducar la obligación de garantía de Autotall. La Concesionaria acepta que el uso de AUTOTALL es bajo su única y exclusiva responsabilidad y riesgo comercial, y se compromete a utilizar AUTOTALL en un todo de acuerdo a la normativa vigente y demás legislación que en la actualidad o en el futuro le sea aplicable.

La Concesionaria mantendrá indemne a Auto Nexo, sus funcionarios, afiliados, sucesores, cesionarios, directores, agentes, proveedores de servicios, prestadores y empleados, de los reclamos o las demandas, multas y/o sanciones administrativas, con inclusión de los honorarios de los letrados y las costas judiciales razonables, iniciados por terceros o por la autoridad de aplicación a raíz de supuestos incumplimientos de las obligaciones de asesorar al asegurado a los fines de la más adecuada cobertura; informar al asegurado o interesado en forma detallada y exacta sobre las cláusulas del contrato, su interpretación y extensión y verificar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones bajo las cuales el asegurado ha decidido cubrir el riesgo; asesoramiento al asegurado durante la vigencia del contrato acerca de sus derechos, cargas y obligaciones, en particular con relación a los siniestros.

La Concesionaria manifiesta que en caso de utilizar, crear, administrar bases de datos que contengan datos personales, cumplirá con sus obligaciones legales frente a la autoridad de aplicación y mantendrá indemne a Auto Nexo de cualquier reclamo de particulares o sanciones administrativas.

La Concesionaria conviene en que a su cargo corre la indemnización a Auto Nexo, sus funcionarios, afiliados, sucesores, cesionarios, directores, agentes, proveedores de servicios, prestadores y empleados, para mantenerlo indemne de los reclamos o las demandas, con inclusión de los honorarios de los letrados y las costas judiciales razonables, iniciados por terceros a raíz de o bien con relación al Contenido que el Usuario entrega, anuncia o de otra forma pone a disposición de otros a través del Servicio, su uso del Servicio, su violación de las Condiciones, la violación de las condiciones de los sitios de terceros enumerados en el Anexo II, o bien el incumplimiento de las declaraciones y las garantías establecidas en el presente o la violación de los derechos de terceros.

Auto Nexo no es responsable de las relaciones de los Usuarios con otras organizaciones y/o individuos que el Usuario encuentre en el Sitio, o mediante el Servicio, o en plataformas de terceros enumerados en el Anexo II. Esto incluye, sin carácter restrictivo, el pago y la entrega de bienes y servicios, y todo otro término, condición, garantía o manifestación relacionada con dichas negociaciones. Estas negociaciones sólo son entre el Usuario y dichas organizaciones y/o individuos, sin que Auto Nexo sea responsable por daños e intereses en que pueda incurrir el usuario, sin que exista obligación de Auto Nexo de involucrarse en dichas relaciones jurídicas entre terceros ajenos a la compañía, liberando el usuario a Auto Nexo, sus representantes, empleados, agentes y sucesores de los reclamos, las demandas y los daños y perjuicios (efectivos o emergentes) de todo tipo o naturaleza, conocidos o no, que se sospechen o no, divulgados o no, resultantes de o bien en cualquier forma relacionados con dichos conflictos y/o el servicio ofrecido.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La Concesionaria reconoce y acepta que AUTOTALL, el programa de computación o software, la plataforma virtual y cualquier copia de las herramientas antes mencionadas son propiedad exclusiva de Auto Nexo S.A..

Asimismo, la Concesionaria reconoce el significativo valor que tiene para Auto Nexo S.A. la estructura, la organización y los códigos del software, así como su carácter confidencial, por los que los respetará estrictamente.

La Concesionaria no podrá, ni permitirá a otros copiar, almacenar en un sistema de recuperación de archivos, transmitir en cualquier formato y por cualquier medio, alquilar, prestar, vender o modificar AUTOTALL sin el previo consentimiento por escrito de Auto Nexo S.A.

Esta licencia no podrá ser cedida por la Concesionaria a terceros y es válida únicamente para su uso dentro de la organización de la Concesionaria.

El Usuario o Concesionaria otorga a favor de Auto Nexo S.A. una licencia no exclusiva a utilizar su nombre, designación, logo, razón social y/o marca en el sitio web de AUTOTALL, mailing, folletos, publicidad en cualquier medio, eventos, publicaciones, videos, redes sociales, banners, en relación a la promoción del sistema.

8.- CONFIDENCIALIDAD

Las Partes acuerdan mantener estricta confidencialidad y no divulgar a terceros bajo ninguna circunstancia, salvo lo necesario para la ejecución del presente Acuerdo, los secretos comerciales y técnicos así como cualquier otra información relacionada con la otra Parte, excepto que la divulgación de dicha información sea expresamente autorizada por escrito por su titular.

Auto Nexo S.A. reconoce y acepta que los datos personales de clientes, las características y fotografías de los automotores que hayan sido comercializados a través del uso de AUTOTALL, así como toda la información comercial, en adelante "Contenidos", y que sean alojados en AUTOTALL son propiedad exclusiva de la Concesionaria. En contrapartida, la Concesionaria reconoce y acepta que los datos personales de clientes a quienes sólo se les haya emitido pólizas de seguros, en los términos y bajo las

condiciones estipuladas en el Anexo III del presente, son propiedad exclusiva de Auto Nexo S.A. Asimismo ambas partes reconocen el significativo valor que tiene para las mismas la información allí vertida, así como su carácter confidencial, por los que se respetarán mutuamente al respecto e implementarán las medidas de seguridad informáticas recomendadas por la industria.

9.- GASTOS Y OBLIGACIONES LABORALES

Los gastos que demande la gestión, las obligaciones que respecto de su personal le impongan las leyes laborales y la seguridad social serán soportados exclusivamente por la Concesionaria, manteniendo indemne a Auto Nexo S.A de las mismas.-

10.- LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

La validez y ejecución de este Acuerdo de Licencia estará regida e interpretada por las leyes de la República Argentina.

En caso que se originara una discrepancia o discusión entre las Partes, en relación o en conexión con este Acuerdo, distinto a los supuestos contemplados en el Artículo 5 del presente, las Partes buscarán arribar a una solución amigable, o a subsanar el incumplimiento invocado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de envío por una de las Partes a la otra Parte de la notificación correspondiente. En caso de no arribar a una solución conjunta, las Partes expresamente convienen que cualquiera sea la cuestión suscitada entre ellas con motivo del presente Acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento, ejecución o resolución, como asimismo la indemnización de daños y perjuicios que pudiere resultar, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, República Argentina, de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que las Partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente Acuerdo.

11.- NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, informes, comunicados y demás información relevante a los fines del presente Acuerdo, salvo aquellas que hayan sido admitidas expresamente vía correo electrónico, deberán ser cursadas por escrito a:

AUTO NEXO S.A.

Dirección: Luis de Tejeda 3933, Planta Baja, oficina 2, Córdoba

Código postal: 5009

E-mail: info@autotall.com.ar

En caso que Auto Nexo S.A. deba notificar a la Concesionaria, lo realizará a través del panel de control y/o a los datos de contacto provistos al momento del registro, por medio electrónico.

12. PLAZO DE DURACION

El presente convenio durará y tendrá vigencia, en la medida que alguna de las partes no declare su voluntad de rescindir o se produzca la resolución del mismo por culpa de la Concesionaria, en un todo de acuerdo a lo pactado en la cláusula 5 (A, B, C y D) del presente.-

La resolución y/o terminación de este contrato no afectará la validez de los seguros vigentes y en curso, subsistiendo hasta su vencimiento la obligación de Auto Nexo S.A de brindar la atención que requieran las operaciones pendientes hasta su total extinción.

Resuelto el presente contrato, la Concesionaria se abstendrá de recibir nuevas propuestas de coberturas asegurativas y/o de elevar renovaciones de las vencidas o de emitir pólizas o acordar modificaciones.-

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE AUTOTALL

Autotall es un sistema de gestión, publicación y venta de automotores y emisión de pólizas de seguros para agencias concesionarias multimarca, que incluye en su primera versión, lanzada en noviembre de 2014, cuatro (4) herramientas funcionales: 1. Gestión de Vehículos Es la aplicación que alimenta de contenido al resto de las interacciones. Cada vehículo es una unidad de negocio. 2. CRM Gestión de base de datos, consultas por vehículo, historial de contactos. 3. Multiplicación de Avisos Web La carga de datos de cada vehículo se hace una vez y se multiplica en los clasificados web que prefiera o contrate la Concesionaria, según sea el caso concreto. 4. Emisión de Pólizas de Seguro Vínculo directo con la compañía líder para cotizar y emitir la póliza en tiempo real, cuyas condiciones particulares se detallan en los Anexos III y IV adjuntos.

ANEXO II

Costo Mensula y Plataformas Compatibles

El costo mensual de la licencia del software AUTOTALL será de pesos setecientos noventa y nueve (\$799) más IVA a partir del primero de marzo de dos mil dieciseis (01/03/2016).

Plataformas compatibles a la fecha con el sistema de multiplicación de avisos y emisión de pólizas de seguros (Ver Anexo I) de AUTOTALL. El uso de las plataformas enumeradas se encuentra sujeto al cumplimiento por parte del USUARIO de los términos y condiciones de cada uno de los respectivos sitios. Las plataformas enumeradas no pertenecen, no se encuentran bajo el control o supervisión de AUTO NEXO. El USUARIO. La enumeración de ninguna manera implica un apoyo, recomendación, sugerencia o garantía del uso o buen funcionamiento de los sitios a continuación enumerados:

- Mercado Libre, api.mercadolibre.com perteneciente a *Mercado Libre S.R.L.*
- Autofoco, <https://www.autofoco.com/ptx/> perteneciente a *ANUNTIS SEGUNDAMANO ARGENTINA S.A.*
- Autocosmos, <http://www.autocosmos.com.ar/> perteneciente a *AUTOCOMPRA COM S.A.*
- Cadena3, <http://clasificados.cadena3.com/publicar-autotall.asp> perteneciente a *Radiodifusora del Centro S.A.*
- Olx, sistema.autotall.com.ar/static/olx/feeds/feeds.xml / perteneciente a *OLX INC.*
- San Cristobal Seguros, https://ws-externos.sancristobal.com.ar/wsb2b/WS_ServiciosB2B.asmx perteneciente a San Cristobal Sociedad Mutual de Seguros Generales.

ANEXO III

CONVENIO GESTIÓN DE SEGUROS

Auto Nexo S.A., CUIT 30-71221298-1, en adelante "Auto Nexo", en su carácter de Agente Institorio de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, en adelante la "Aseguradora", de conformidad con las disposiciones de la ley 17.418 y la Resolución SSN 38.052, y según Poder Especial oportunamente otorgado por escritura pública, mandato que Auto Nexo S.A declara bajo fe de juramento encontrarse actualmente vigente, en el día de la fecha celebra el presente convenio con la Concesionaria, en adelante "La Concesionaria", según las cláusulas y modalidades que seguidamente se transcriben:

PRIMERA: Auto Nexo S.A autoriza a la Concesionaria para que, dentro del ámbito de uso del sistema de gestión AUTOTALL precedentemente detallado, emita pólizas de seguros de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, con los derechos y obligaciones que se expresan en este convenio

SEGUNDA: Los seguros, cuyas pólizas podrá emitir la Concesionaria a través de AUTOTALL, serán exclusivamente por siniestros de automotores, bajo alguna de las siguientes modalidades de cobertura: a) Destrucción total por accidente, total y parcial por incendio y robo o hurto. b) Destrucción total por accidente, total y parcial por incendio y robo o hurto y rotura de lunetas y/o parabrisas. c) Destrucción total por accidente, total y parcial por incendio y robo o hurto y rotura de lunetas y/o parabrisas, y granizo. d) Todo riesgo, con franquicia de \$10.000.- Las coberturas y condiciones generales y particulares de los seguros, se detallarán en las pólizas y sus respectivos anexos, que se emitirán oportunamente al comienzo de la vigencia de aquéllos. Las tarifas que se utilicen para la contratación de los seguros serán las vigentes al momento de la contratación del seguro que corresponda y podrán consultarse en AUTOTALL.

TERCERA: Se deja expresa constancia que la presente no otorga derecho alguno a la Concesionaria a percibir valores, efectos, depósitos bancarios, dinero en efectivo, ni a realizar cobro alguno en relación a las pólizas de seguros que emita a través del sistema AUTOTALL, como así también todo lo concerniente a la administración y liquidación de siniestros. La violación de esta cláusula, generará la resolución del contrato, y el derecho de Auto Nexo S.A a reclamar los daños y perjuicios ocasionados, como así también las consecuencias penales y/o criminales que la referida conducta de la Concesionaria, pudiera acarrear.

CUARTA: Auto Nexo S.A proveerá a la Concesionaria de los elementos y documentación necesarios para la operatoria, como asimismo suministrará las instrucciones escritas que sean necesarias al efecto de su correcto desempeño. La Concesionaria presta plena conformidad a colocar en su establecimiento comercial insignias, logotipos y uso de la denominación comercial que identifica a Auto Nexo en las condiciones que autorice la Concesionaria y sin que ello implique derecho a compensación alguna. Las cargas por publicidad establecidas por los órganos municipales o provinciales que graven la publicidad aquí referida, serán a cargo de la Concesionaria.

QUINTA: La Concesionaria no se encuentra facultada por Auto Nexo S.A y por consecuencia le está prohibido, modificar, alterar o cambiar cláusula alguna de cualquier póliza de seguro, prohibición que le es extensiva a las mediaciones o prórrogas de contratos de seguros; tampoco podrá asumir deuda alguna, compromiso para o contra Auto Nexo S.A que no sea expresamente aprobada por el mismo. Asimismo guardará estricta reserva y secreto de las operaciones concertadas en materia de seguros, como también de su estrategia y tácticas comerciales y técnicas. Dichas reservas y discreción perdurarán como obligación aún luego de concluido el presente convenio.

SEXTA: Como única y total retribución por todos los servicios y tareas que la Concesionaria prestará a Auto Nexo en todo lo concerniente a lo establecido en el presente Anexo III (emisión de póliza de seguro automotor), se acuerda su determinación, modo, forma y tiempo de pago conforme se establece en el Anexo IV que forma parte integrante del presente. La mencionada retribución comprenderá y cubrirá los gastos, desembolsos y todo tipo de expensas en que incurra la Concesionaria en relación con el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo III.-

SEPTIMA: la Concesionaria se responsabiliza por la veracidad de los datos requeridos por AUTOTALL a los fines de la emisión de las pólizas de seguros descritas en la cláusula segunda del presente anexo III, los que serán cargados por la Concesionaria al momento de la emisión de la correspondiente póliza, tanto sean que refieran a datos técnicos de los vehículos a asegurar en particular, como así también a los datos personales de los sujetos contratantes del seguro, por lo que responderá por las consecuencias civiles y penales que su negligente y/o dolosa conducta pudiera acarrear a Auto Nexo S.A y a terceros.

OCTAVA: La Concesionaria no podrá sustituir ni ceder los derechos y obligaciones asumidos en el presente convenio
NOVENA: La Concesionaria deberá comunicar a Auto Nexo S. A de manera fehaciente, dentro de las doce (12) horas de haberla recibido, toda notificación sea ésta de origen judicial o extrajudicial, relacionada con cualquier póliza emitida por la misma, a través de AUTOTALL, dentro de lo acordado en este convenio.-

ANEXO IV

BONIFICACION POR EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO

Auto Nexo S.A a su sola voluntad bonificará a favor de la Concesionaria, por cada emisión de póliza de seguro del automotor, con una suma equivalente Pesos Doscientos Cinco (\$300) final, suma que tendrá vigencia a partir del día 01 de Enero de 2015, hasta que sea actualizada en este mismo anexo, debiendo la Concesionaria emitir la correspondiente factura por el monto recibido a favor de AUTO NEXO S.A cuit 30- 71221298-1. Los importes correspondientes a las mencionadas bonificaciones, se irán acreditando en la cuenta bancaria de la Concesionaria previamente controlado y una vez que Auto Nexo S.A haya verificado la acreditación del pago de la primera cuota de las pólizas de seguros a favor de la Aseguradora, San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales. Es decir que si el cliente de la Concesionaria no abona la póliza emitida por la Concesionaria, ésta no será beneficiada con la referida bonificación. Después de los días quince (15) de cada mes se depositará el monto correspondiente a las bonificaciones por las pólizas que fueron emitidas antes del día catorce (14) del mes anterior y su pago se haya realizado a través del sistema de tarjetas de crédito; y antes del día tres (3) del mes anterior si fueron efectuados a través de débito en cuenta. Auto Nexo S.A no bonificará a La Concesionaria por las renovaciones de las pólizas ya existentes. Para un mayor control de las comisiones y pagos, Autotall ha desarrollado el módulo "pólizas emitidas", en donde se le informa a la Concesionaria sus comisiones, características, montos y demás datos necesarios para facilitar la facturación. En prueba de conformidad y aceptación, la Concesionaria ha recibido y respondido un correo electrónico confirmando su voluntad de utilizar AUTOTALL y ha generado su usuario y contraseña.